



Radicado: D 2023070001809

Fecha: 18/04/2023

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

DECRETO No.

Por el cual se reincorpora, traslada y termina nombramiento a un servidor docente en la planta de cargos del Departamento de Antioquia Pagados por el Sistema General de Participaciones.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 16 de septiembre de 2021 y la Ley 715 de 2001,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre del 2020, se determina la estructura administrativa de la administración departamental y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Que mediante el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que mediante el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que a través del Decreto 2021070001809 del 20/05/2023, se efectuó suspensión en el cargo desempeñado por el señor Carlos Mario Valencia Castrillón, identificado con cedula de ciudadanía 1.037498.568, quien prestaba los servicios como Docente de Aula, en Educación Básica primaria, nombramiento en propiedad en la Institución Educativa Efe Gómez, Sede Colegio Amigoniano, plaza 85000-043, del Municipio de Vegachí, suspensión efectuada hasta tanto el servidor docente resolviera su situación jurídica.

A través de comunicado 2023010108694 del 11/03/2023, el Dr. Jhon Robert Espinoza Herrera, apoderado del señor Carlos Mario Valencia Castrillón, solicita se efectúe levantamiento de suspensión, incorporación al trabajo y pago de salarios retenidos a favor de su poderdante, esto en razón de decisión proferida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Yalí, quien ordenó libertad del precitado por vencimiento de términos, adjuntando dentro de la solicitud comunicado del 24 de enero de 2023, suscrito por el Juez de Control de Garantías de Yalí, Nicolás Oriol Acevedo Álvarez.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

De igual manera adjunta acta de compromiso del 24 de enero de 2023, suscrita ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Yalí.

En tal sentido dado que al señor Carlos Mario Valencia Castrillón, identificado con cedula de ciudadanía 1.037.498.568 le fue concedida libertad inmediata, se hace necesario efectuar reincorporación a prestar los servicios como docente de aula en educación básica primaria en la en la Institución Educativa Efe Gómez, Sede Colegio Amigoniano, plaza 85000-043, del Municipio de Vegachí.

A través del Decreto 2021070001809 del 20/05/2023, se efectuó nombramiento en vacante temporal de la señora Diana Marcela Gómez Garzón, identificada con cedula de ciudadanía, 1.037.500.280, como docente de aula en educación básica primaria en la en la Institución Educativa Efe Gómez, Sede Colegio Amigoniano, plaza 85000-043, del Municipio de Vegachí, en reemplazo del señor Carlos Mario Valencia Castrillón, en tal sentido dado que el educador precitado obtuvo boleta de libertad que lo habilita para retomar la prestación del servicio, se hace necesario dar por terminado el nombramiento de la señora Diana Marcela Gómez Garzón, identificada con cedula de ciudadanía, 1.037.500.280.

La Secretaria de Educación en los términos de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, determina el traslado del educador Carlos Mario Valencia Castrillón, para otra plaza vacante en la Institución Educativa Rural Pantanillo del Municipio de Abejorral en reemplazo de Lida Patricia Ocampo, quien pasó a otra sede educativa.

De igual manera dado que la plaza ocupada por el señor Carlos Mario Valencia Castrillón, queda en vacante definitiva, siendo requerido efectuar cargue de la misma en el aplicativo maestro de conformidad con la Resolución 16720 del 27 de diciembre de 2019, por tanto, se hace necesario dar por terminado nombramiento en provisionalidad de la señora Diana Marcela Gómez Garzón.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado nombramiento en provisionalidad en vacante temporal, como docente de educación básica primaria a la señora Diana Marcela Gómez Castrillón, identificada con cedula de ciudadanía 1.037.500.280, Titulo de Licenciada en Educación Preescolar en la Institución Educativa Efe Gómez, Sede Colegio Amigonino, del Municipio de Vegachí, esto en razón de la reincorporación de titular de la plaza.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reincorporar al señor Carlos Mario Valencia Castrillón, identificado con cedula de ciudadanía 1.037498.568, como Docente de Aula, en Educación Básica primaria, con nombramiento en propiedad en la Institución Educativa Efe Gómez, Sede Colegio Amigoniano, plaza 85000-043, del Municipio de Vegachí, en razón de que el Juzgado Promiscuo Municipal de Yalí, concedió salida por vencimiento de términos.

ARTICULO TERCERO: Trasladar al señor Carlos Mario Valencia Castrillón, identificado con cedula de ciudadanía 1.037498.568, para prestar los servicios como como Docente de Aula, en Educación Básica Primaria en la Institución Educativa Rural Pantanillo del Municipio Abejorral, en reemplazo de Lida Patricia Ocampo, servidor adscrito a la planta de personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia financiado con recursos del Sistema General de Participaciones. Viene como Docente de Aula -. Educación Básica



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

primaria, con nombramiento en propiedad en la Institución Educativa Efe Gómez, Sede Colegio Amigoniano, plaza 85000-043, del Municipio de Vegachí

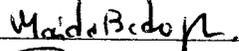
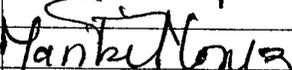
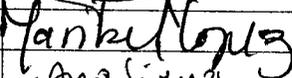
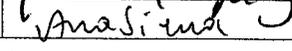
ARTICULO CUARTO Notificar al señor Carlos Mario Valencia Castrillón, el presente acto administrativo en los términos del artículo 10 de la Ley 2880 de 2021, informado que frente al mismo no proceden recursos de ley.

ARTICULO QUINTO: Notificar a la señora Diana Marcela Gómez Castrillón, identificada con cedula de ciudadanía 1.037.500.280, el presente acto administrativo en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo, a quien se le concede recurso de reposición en los términos del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, dentro de los diez días siguientes a la notificación del acto administrativo.

ARTICULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de los Docentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MONICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maida Bedoya Ieal Profesional Universitaria		30/03/2023
Revisó:	Giovanna Estupiñan Mendoza Directora Asuntos Legales		30/03/23
Revisó	Subsecretaria Administrativa. Maribel López Zuluaga		31.03.23
Revisó	Ana Milena Sierra Salazar Directora Talento Humano		11/04/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.